

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Calle 22 No. 16-54, Oficina 609, Edificio Cervantes

EL SUSCRITO JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS, identificado con la C. C. No. 1.094.930.015, estudiante de la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA** desempeñará la **Judicatura Ad-Honorem** en el Despacho a mi cargo, en el horario comprendido los días **lunes a viernes** de **7:00 a.m. a 12:00 p.m.** y de **2:00 p.m. a 5:00 p.m.**

Se expide la presente a los quince (15) días de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada, para efectos de su afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales por parte de la **UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**, de conformidad con lo previsto por el **Decreto 055 de enero de 2015**.

Cordialmente,



FERNANDO SOLÓRZANO DUARTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Calle 22 No. 16-54, Oficina 609, Edificio Cervantes

Tel. (6) 7442943

EL SUSCRITO JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

CERTIFICA QUE:

WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS, identificado con el C. C. No. 1.094.930.015, de Armenia, Quindío, hizo su práctica judicial, sin remuneración, en el Despacho a mi cargo, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 12 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de la forma más diligente, proactiva y eficiente, entre el 11 de enero al 19 de octubre del 2017, adelantando las siguientes actividades de apoyo:

- ✓ Proyección de sentencias, autos de trámite e interlocutorios.
- ✓ Apoyo en la sala de audiencias
- ✓ Radicación de demandas.
- ✓ Control de términos.
- ✓ Elaboración de oficios, despachos comisorios, actas de audiencia y diligencias.
- ✓ Captura, actualización y clasificación de información.
- ✓ Organización, manejo y control de expedientes.

Se expide la presente a los diecinueve (19) días de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Cordialmente,



FERNANDO SOLÓRZANO DUARTE
Juez



C#360772750

notaría 1

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDÍO

315

Calle 21 No. 14-31, Armenia, Quindío. Teléfono 744 10 49

ACTA DECLARACIÓN PARA FIN EXTRA PROCESAL

FECHA: 27 DE ENERO DE 2020

Al despacho de la Notaría Primera de esta ciudad, comparecieron (los) declarante(s) mencionado(s) en los párrafos siguientes con el fin de rendir declaración juramentada para fines extra procesales, solicitada a esta Notaría por EL DECLARANTE para lo cual promet(eron) decir la verdad y nada más que la verdad sobre lo que va(n) a declarar, de acuerdo con las facultades conferidas al notario por el decreto ley 1557 de 1989.

DECLARANTE: GENERALES DE LEY

Interrogado(s) sobre sus datos civiles y personales, el(los) deponente(s) manifestó(aron):	
NOMBRE	: WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS
IDENTIFICACIÓN	: C.C. No. 1.094.930.015 DE ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1992 ARMENIA, QUINDÍO
PROFESIÓN U OFICIO	: ABOGADO
TARJETA PROFESIONAL	: No 301721
CIVIL	: SOLTERO
DIRECCIÓN	: CALLE 19 NORTE # 12-49 CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO BLOQUE 13 APTO 301 EN ARMENIA / QUINDÍO
TELÉFONO	: 3183780317

MANIFESTACIONES:

Bajo la gravedad de juramento que tengo (tenemos) prestado, declaro (amos): PRIMERO: que me encuentro en plena capacidad física y mental. SEGUNDO: Manifiesto que desde el mes de febrero de 2018, hasta la actualidad he desempeñado mi ejercicio profesional como abogado litigante llevando hasta su terminación los siguientes procesos: proceso 2017-00316 del Juzgado Primero Civil de Calarca, Quindío, proceso 2018-00346 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, proceso 2018-00225 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, proceso 2018-00472 del Juzgado Segundo de Familia de Armenia, Quindío, proceso 2018-004 del Juzgado Tercero de Familia de Armenia, Quindío, proceso 2018-00476 del Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío, proceso 2019-00018 del Juzgado Promiscuo Municipal de Salento, Quindío, proceso 2018-353 de Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, Quindío, y proceso 2019-00431 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia, Quindío. Esta declaración se realiza con el fin de ser presentada ante la entidad que lo requiera. Hasta aquí la presente declaración.

Igualmente el deponente hace constar : " Que conoce el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por la Ley 890 de 2004, el cual establece: " El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."CONSTANCIA. El notario y los funcionarios de la notaría, advirtieron expresamente a el declarante que la presente declaración se hace por su libre y espontánea voluntad; Por lo que invocaron para su realización el principio de rogación notarial (Decreto 2150 de 1995 e instrucción administrativa No 12 de Mayo 7 de 2004), razón por lo cual se autoriza esta declaración ante la insistencia de el declarante. El notario entero a el declarante que una vez firmada y autenticada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva Declaración Extrajuicio No siendo otro el motivo de la presente declaración suscribo (imos) la presente acta con el Notario Primero, después de leerla, conocer su contenido y encontrarlo conforme a lo que expusimos. Derechos: \$13,100.00; IVA \$ 2,489.00, Resolución 0691 del 24 de Enero del 2019, modificada por la Resolución No. 1002 del 31 de enero de 2019. EL NOTARIO ENTERÓ A EL DECLARANTE QUE UNA VEZ FIRMADA Y AUTENTICADA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUALQUIER MODIFICACION REQUIERE DE UNA NUEVA DECLARACION EXTRAJUICIO.

República de Colombia

LA PRESENTE DECLARACION EXTRAJUICIO ES COPIA DE COPIA AUTENTICA OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS EN CUENTA PROTOCOLIZADA EN EL LIBRO DE DECLARACIONES EXTRAJUICIO BAJO EL FOLIO No. 315 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, EN ESTA NOTARIA. A SOLICITUD DEL SEÑOR WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS, C.C. 1.094.930.015

11 MAYO 2020



JUAN MANUEL SOSSA URUEÑAN
NOTARIO PRIMERO (E) ARMENIA




Cadamo S.A. de Representación 02-03-20

Notaría 1

SNR SUPER INTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
la guarda de la justicia

EL DECLARANTE:


WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS
C.C. 1.094.930.015
ELABORO: CARLOS



JAVIER OCAMPO CANO
NOTARIO PRIMERO ARMENIA

LA PRESENTE DECLARACION EXTRAJUICIO ES COPIA DE COPIA AUTENTICA OTORGADA POR EL SEÑOR WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS, SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADA EN EL LIBRO DE DECLARACIONES EXTRAJUICIO BAJO EL FOLIO No. 315 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, EN ESTA NOTARIA.

A SOLICITUD DEL SEÑOR WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS, C.C. 1.094.930.015

11 MAYO 2020


JUAN MANUEL SOSSA URUEÑA
NOTARIO PRIMERO (E) ARMENIA





**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON LA
CEDULA DE CIUDADANIA N°18.395.443 DE CALARCA (Q)**

CERTIFICA QUE:

El señor WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No1.094.930.015, prestó sus servicios de apoyo a la gestión durante el 2020 para nuestra Corporación Concejo Municipal de Armenia, vinculado mediante contrato de prestación de servicios por un espacio de **4 meses**, así:

Del 4 de febrero al 31 de marzo de 2020 (2 meses)
Del 26 de mayo al 25 de julio de 2020 (2 meses)

Por un valor total de \$5.840.000.

Tiempo durante el que:

EL CONTRATISTA FIRMO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA Q, EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y JUDICIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

Para constancia se firma a solicitud del interesado, el día veinte (20) de agosto (08) de Dos Mil veinte (2020).

Cordialmente;

[Handwritten signature]
20/08/2020

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General
Concejo Municipal de Armenia



Se adhieren al original las estampillas de pro hospital y pro desarrollo de \$2600 pesos m/c.



LA SUSCRITA PERSONERA AUXILIAR EN CALIDAD DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, EN USO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS

025-2021

CERTIFICA

Que el doctor **WILSON PIÑEROS RÍOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.094.930.015**, expedida en Armenia (Q), prestó sus servicios como contratista en la Personería Municipal de Armenia mediante las siguientes vinculaciones contractuales:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, por un término de un (01) mes, con fecha de inicio del 03 de septiembre de 2020 al 02 de octubre de 2020, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00)**, cuyo objeto fue *“prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo en temas defensa judicial y contratación que adelante la Personería Municipal de Armenia”* con las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) *Apoyar si fuere necesario la proyección y elaboración de actos administrativos, circulares, oficios y solicitudes, que sean competencia del despacho del Personero.*
- 2) *Apoyar si fuere necesario la elaboración de respuestas a las solicitudes, consultas y peticiones que llegaran al despacho del Personero.*
- 3) *Brindar apoyo continuo en la actualización normativa en materia de contratación frente a los procedimientos contractuales que desarrolla la entidad.*
- 4) *Apoyar el proceso contractual de la entidad, con la elaboración de los documentos que integran del proceso de contratación, de conformidad con la Ley que rige la contratación estatal.*
- 5) *Apoyar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se adelantan en la Personería Municipal.*
- 6) *Apoyar la proyección y elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso de contratación de bienes, obras y servicios, cualquiera que fuera la modalidad.*
- 7) *Colaborar con la recolección de cotizaciones y estudios de mercado que se requieran dentro de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Personería.*
- 8) *Apoyar la proyección de actos administrativos que se requieran dentro de los procesos precontractuales, contratos en ejecución y pos contractuales que adelanta la entidad.*
- 9) *Apoyar la evaluación de los procesos de selección de bienes, obras y servicios adelantados por la entidad.*
- 10) *En Caso de ser necesario apoyar la proyección de documentos necesarios para la defensa judicial de la entidad.*

11) Apoyar el cumplimiento de las metas asignadas al despacho del Personero dentro del plan de acción 2020, cuando le sea requerido.

12) En caso de ser necesario asistir a diferentes diligencias requeridas por las autoridades competentes en calidad de Ministerio Público, cuando sea requerido por la entidad.

- **OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 054 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y WILSON PIÑEROS RÍOS**, el término de dicho OTROSI, se pactó por las partes por un periodo de quince (15) días, a partir del 03 de octubre de 2020 hasta el 17 de octubre de 2020, por un valor de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000.00)**, con el mismo objeto y obligaciones del contrato inicial.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 076 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020**, por un término de dos (02) meses y ocho (08) días, con fecha de inicio del 21 de octubre de 2020 al 28 de diciembre de 2020, por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.986.667.00)**, cuyo objeto fue "prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo en temas defensa judicial y contratación que adelante la Personería Municipal de Armenia" con las siguientes obligaciones contractuales:

1) Apoyar si fuere necesario la proyección y elaboración de actos administrativos, circulares, oficios y solicitudes, que sean competencia del despacho del Personero.

2) Apoyar si fuere necesario la elaboración de respuestas a las solicitudes, consultas y peticiones que llegan al despacho del Personero.

3) Brindar apoyo continuo en la actualización normativa en materia de contratación frente a los procedimientos contractuales que desarrolla la entidad.

4) Apoyar el proceso contractual de la entidad, con la elaboración de los documentos que integran del proceso de contratación, de conformidad con la Ley que rige la contratación estatal.

5) Apoyar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se adelantan en la Personería Municipal.

6) Apoyar la proyección y elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso de contratación de bienes, obras y servicios, cualquiera que fuera la modalidad.

7) Colaborar con la recolección de cotizaciones y estudios de mercado que se requieran dentro de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Personería.

8) Apoyar la proyección de actos administrativos que se requieran dentro de los procesos precontractuales, contratos en ejecución y pos contractuales que adelanta la entidad.

9) Apoyar la evaluación de los procesos de selección de bienes, obras y servicios adelantados por la entidad.

10) En Caso de ser necesario apoyar la proyección de documentos necesarios para la defensa judicial de la entidad.

11) Apoyar el cumplimiento de las metas asignadas al despacho del Personero dentro del plan de acción 2020, cuando le sea requerido.

12) En caso de ser necesario asistir a diferentes diligencias requeridas por las autoridades competentes en calidad de Ministerio Público, cuando sea requerido por la entidad.

- **OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 076 de 2020 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA Y WILSON PIÑEROS RÍOS**, el término de dicho OTROSI, se pactó por las partes por un periodo de dos (02) días, a partir del 29 de diciembre de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$146.667.00)**, con el mismo objeto y obligaciones del contrato inicial.
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 05 DEL 12 DE ENERO DE 2021**, por un término de dos (02) meses y quince (15) días, con fecha de inicio del 12 de enero de 2021 al 26 de marzo de 2021, por un valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000.00)**, cuyo objeto fue *“Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo jurídico al Despacho del Personero y los procesos de contratación de la Personería Municipal de Armenia”* con las siguientes obligaciones contractuales:
 - 1) *Apoyar si fuere necesario la proyección y elaboración de actos administrativos, circulares, oficios y solicitudes, que sean competencia del despacho del Personero.*
 - 2) *Apoyar si fuere necesario la elaboración de respuestas a las solicitudes, consultas y peticiones que llegan al despacho del Personero.*
 - 3) *Brindar apoyo continuo en la actualización normativa en materia de contratación frente a los procedimientos contractuales que desarrolla la entidad.*
 - 4) *Apoyar el proceso contractual de la entidad, con la elaboración de los documentos que integran del proceso de contratación, de conformidad con la Ley que rige la contratación estatal.*
 - 5) *Apoyar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se adelantan en la Personería Municipal.*
 - 6) *Apoyar la proyección y elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso de contratación de bienes, obras y servicios, cualquiera que fuera la modalidad.*
 - 7) *Colaborar con la recolección de cotizaciones y estudios de mercado que se requieran dentro de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Personería.*
 - 8) *Apoyar la proyección de actos administrativos que se requieran dentro de los procesos precontractuales, contratos en ejecución y pos contractuales que adelanta la entidad.*
 - 9) *Apoyar la evaluación de los procesos de selección de bienes, obras y servicios adelantados por la entidad.*
 - 10) *En Caso de ser necesario apoyar la proyección de documentos necesarios para la defensa judicial de la entidad.*
 - 11) *Apoyar el cumplimiento de las metas asignadas al despacho del Personero dentro del plan de acción 2021, cuando le sea requerido.*
 - 12) *En caso de ser necesario asistir a diferentes diligencias requeridas por las autoridades competentes en calidad de Ministerio Público, cuando sea requerido por la entidad.*
- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 030 DEL 12 DE BRIL DE 2021**, por un término de un (01) mes, con fecha de inicio del 12 de abril de 2021 al 11 de mayo de 2021, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00)**, cuyo objeto fue *“Prestación de Servicios Profesionales para brindar*



apoyo jurídico al Despacho del Personero y los procesos de contratación de la Personería Municipal de Armenia" con las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) Apoyar si fuere necesario la proyección y elaboración de actos administrativos, circulares, oficios y solicitudes, que sean competencia del despacho del Personero.
- 2) Apoyar si fuere necesario la elaboración de respuestas a las solicitudes, consultas y peticiones que llegan al despacho del Personero.
- 3) Brindar apoyo continuo en la actualización normativa en materia de contratación frente a los procedimientos contractuales que desarrolla la entidad.
- 4) Apoyar el proceso contractual de la entidad, con la elaboración de los documentos que integran del proceso de contratación, de conformidad con la Ley que rige la contratación estatal.
- 5) Apoyar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se adelantan en la Personería Municipal.
- 6) Apoyar la proyección y elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso de contratación de bienes, obras y servicios, cualquiera que fuera la modalidad.
- 7) Colaborar con la recolección de cotizaciones y estudios de mercado que se requieran dentro de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Personería.
- 8) Apoyar la proyección de actos administrativos que se requieran dentro de los procesos precontractuales, contratos en ejecución y pos contractuales que adelanta la entidad.
- 9) Apoyar la evaluación de los procesos de selección de bienes, obras y servicios adelantados por la entidad.
- 10) En Caso de ser necesario apoyar la proyección de documentos necesarios para la defensa judicial de la entidad.
- 11) Apoyar el cumplimiento de las metas asignadas al despacho del Personero dentro del plan de acción 2021, cuando le sea requerido.
- 12) En caso de ser necesario asistir a diferentes diligencias requeridas por las autoridades competentes en calidad de Ministerio Público, cuando sea requerido por la entidad.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 041 DEL 19 DE MAYO DE 2021**, por un término de un (01) mes, con fecha de inicio del 19 de mayo de 2021 al 18 de junio de 2021, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000.00)**, cuyo objeto fue "Prestación de Servicios Profesionales para brindar apoyo jurídico al Despacho del Personero y los procesos de contratación de la Personería Municipal de Armenia" con las siguientes obligaciones contractuales:

- 1) Apoyar si fuere necesario la proyección y elaboración de actos administrativos, circulares, oficios y solicitudes, que sean competencia del despacho del Personero.
- 2) Apoyar si fuere necesario la elaboración de respuestas a las solicitudes, consultas y peticiones que llegan al despacho del Personero.
- 3) Brindar apoyo continuo en la actualización normativa en materia de contratación frente a los procedimientos contractuales que desarrolla la entidad.
- 4) Apoyar el proceso contractual de la entidad, con la elaboración de los documentos que integran del proceso de contratación, de conformidad con la Ley que rige la contratación estatal.
- 5) Apoyar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se adelantan en la Personería Municipal.

- 6) Apoyar la proyección y elaboración de los documentos precontractuales y contractuales del proceso de contratación de bienes, obras y servicios, cualquiera que fuera la modalidad.
- 7) Colaborar con la recolección de cotizaciones y estudios de mercado que se requieran dentro de los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de la Personería.
- 8) Apoyar la proyección de actos administrativos que se requieran dentro de los procesos precontractuales, contratos en ejecución y pos contractuales que adelanta la entidad.
- 9) Apoyar la evaluación de los procesos de selección de bienes, obras y servicios adelantados por la entidad.
- 10) En Caso de ser necesario apoyar la proyección de documentos necesarios para la defensa judicial de la entidad.
- 11) Apoyar el cumplimiento de las metas asignadas al despacho del Personero dentro del plan de acción 2021, cuando le sea requerido.
- 12) En caso de ser necesario asistir a diferentes diligencias requeridas por las autoridades competentes en calidad de Ministerio Público, cuando sea requerido por la entidad.

Se firma en Armenia, Quindío a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), por solicitud expresa del interesado.



LADY GINETH GARAY RAMIREZ
Personera Auxiliar



Nota. En la copia se adhieren y anulan estampillas pro-hospital por el valor de \$2.700 (Decreto 675 del 28 de diciembre de 2020) y pro-desarrollo por el valor de \$2.700 (Decreto 676 del 28 de diciembre de 2020).

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina Londoño Flórez - Contratista P.A.

 GOVERNACIÓN DEL QUINDIO	FORMATO	Código: F-INF-10
	CERTIFICADO	Versión: 04
		Fecha: 01/02/2016
		Página 1 de 2

**LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

HACE CONSTAR # 794

Que el señor, **WILSON STEVEN PIÑEROS RIOS**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.930.015, ejecuto con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, (Gobernación del Quindío NIT. No. 890.001.639-1, ubicado en el Centro Administrativo Departamental calle, 20 # 13-22 piso 6. Teléfono 7417700 ext. 212) los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 372 DE 2022 OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE BRINDANDO APOYO EN LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL CON ENFOQUE EN LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

FECHA DE INICIACION	ENERO 19 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	JULIO 17 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO	\$ 17.310.000
PLAZO DE EJECUCION	180 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2646 DE 2021 OBJETO:
"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE COMO PROFESIONAL EN DERECHO ADELANTANDO ACCIONES DE ASESORAMIENTO A LOS PRODUCTORES CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL LIDERAZGO EMPRESARIAL, LA ASOCIATIVIDAD, LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS, LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.

FECHA DE INICIACION	NOVIEMBRE 09 DE 2021
---------------------	----------------------

Gobernación del Quindío
Calle 20 No 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 Ext. 212.336
WWW.quindio.gov.co

 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	FORMATO	Código: F-INF-10
	CERTIFICADO	Versión: 04
		Fecha: 01/02/2016
		Página 2 de 2

**LA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

FECHA DE TERMINACIÓN DICIEMBRE 13 DE 2021

VALOR DEL CONTRATO \$ 3.365.833.00

PLAZO DE EJECUCION 35 Días

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1542 DE 2021 OBJETO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, REALIZANDO ACTIVIDADES DE TIPO JURIDICO EN LA IMPLEMENTACION DE PROCESOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS NATURALES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DE FOMENTO AL ACCESO DE CAPITAL DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMIL'AR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.


FECHA DE INICIACION JULIO 26 DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN OCTUBRE 25 DE 2021


VALOR DEL CONTRATO \$ 8.640.000.00

PLAZO DE EJECUCION 03 Meses

Se expide y se firma a los (25) días, del mes de JULIO del año (2022), a solicitud de Wilson Steven Piñeros Ríos


JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
 Secretario jurídico y de contratación

NOTA: En la copia se adhieren y se anulan una (01) estampilla Pro Desarrollo por \$2.800 (Decreto 721 del 27 de diciembre de 2021) y una (01) y una estampilla Pro Hospital por \$2.800 (Decreto 722 del 27 de diciembre de 2021)

Elaboro: J.C. 

Gobernación del Quindío
Calle 20 No 13-22
Armenia Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 Ext. 212.336
WWW.quindio.gov.co